



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR  
LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN  
PÚBLICA No. 004 de 2018**

**9 DE FEBRERO DE 2018**

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 004 de 2018 han formulado los interesados, tanto por escrito dirigido a la entidad, como verbalmente en el curso de la audiencia celebrada el 8 de febrero de 2018 en la sala de juntas de la Universidad – Sede Administrativa.

1. Empresa: **KASSANI DISEÑO S.A.**

Correo electrónico: [ejecutivo3@kassani.com](mailto:ejecutivo3@kassani.com)  
Representante: Lina Maria Pacheco Salamanca  
Teléfono: 6242611 Ext 209  
Dirección: Calle 129 No 57-22

**OBSERVACIÓN No. 1:** “En pro de la igualdad de condiciones entre oferentes, solicitamos que cada una de las empresas participantes adjunte las fichas técnicas de los productos propuestos, cada ficha técnica debe corresponder exactamente al producto que se va a entregar. De esta manera la universidad podrá comprobar que las empresas cumplan con las especificaciones e identificar las mejores alternativas.”

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, ya que el proponente al firmar su carta de presentación se compromete a entregar los productos de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN No. 2:** “Una vez analizados las condiciones técnicas del ítem 1 PUPITRES, solicitamos que se permita ofertar este tipo de productos con brazo de escritura en aglomerado enchapado en formica, el brazo de escritura en polipropileno actualmente es fabricado por pocas empresas, lo que favorecería su participación y dejaría por fuera a muchas compañías que a través de su amplia experiencia en el sector de educación, pueden garantizar la calidad y resistencia del brazo de escritura en aglomerado. La elaboración de estos elementos en polipropileno requiere de moldes de alto costo que se amortiza en la fabricación de miles de Unidades, las cantidades del proyecto que nos ocupa (264) no son justifican la inversión del molde.”



**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que para la Comunidad Universitaria ha sido más práctico el uso de este material en los pupitres existentes, por lo tanto, las especificaciones técnicas de dicho elemento no se modifican.

**OBSERVACIÓN No. 3:** “Por favor aclarar el uso de las superficies que van sin estructura ítem: 1.6, 1.13, para coordinar el sistema de unión.”

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que en los ítems 1.6 y 1.13 sólo se especifican las características de las superficies y en los ítems 1.5 y 1.12 respectivamente se especifica el tipo de unión con la platina niveladora compartida o costado central compartido, las cuales dan soporte a las superficies indicadas en los ítems 1.6 y 1.13.

## 2. Empresa: **TUGO PROYECTOS CORPORATIVOS**

Correo electrónico: [dmelendez@tugo.com.co](mailto:dmelendez@tugo.com.co)

Representante: Diana Lucia Meléndez

Teléfono: 3014820545

Dirección: Carrera 9 No 80-45

**OBSERVACIÓN No. 1:** “Al comparar las cantidades de los diferentes tipos de sillas solicitadas en los ítems 1.9, 1.10 y 1.11 con las cantidades dibujadas en el plano notamos que las sillas de las mesas para profesor aula no están contempladas lo cual nos da una diferencia de 13 sillas en total, incluyendo el aula de cómputo y el laboratorio sala aumentativa”

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el diseño arquitectónico publicado hace referencia a la ubicación del mobiliario dentro del proyecto y no al total de las cantidades de mobiliario a ofertar. No obstante, se aclara que las cantidades a ofertar son las establecidas en los términos de referencia de la presente invitación pública.

**OBSERVACIÓN No. 2:** En el ítem 1.6 superficies de 0.90 x 0.60, estas superficies van a conformar los puestos en L y van a soportarse con los archivadores pedestal solicitados en el ítem 1.8?

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la superficie de 0.90 x 0.60, tiene como soporte el archivador metálico descrito en el ítem 1.8.

**OBSERVACIÓN No. 3:** ¿Las Pantallas tipo 2 de 55 cms de largo x 48 cms de alto, en qué áreas van ubicadas?



**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que las pantallas tipo 2 serán ubicadas en las áreas de la Sala de Sistemas y las 2 salas de profesores, sobre los costados de las superficies que miden 0.60 mts, independizando cada uno de los puestos de trabajo.

**OBSERVACIÓN No. 4:** La bandeja portalibros de los pupitres deben ser completamente en lámina? ¿O se pueden ser tipo rejilla?

**RESPUESTA:** Se aclara el interesado, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia la bandeja portalibros se fabricará en lámina metálica calibre .18”.

### 3. Empresa: **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S**

Correo electrónico: [malvarez@sioltda.com](mailto:malvarez@sioltda.com)  
Representante: Maira Johanna Álvarez Moreno  
Teléfono: 7043251-7043255  
Dirección: Calle 65 No 13-50 Oficina 603

**OBSERVACIÓN No. 1:** “Del proceso de la referencia solicito amablemente a la entidad se publique los estudios previos con los cuales se establecieron el presupuesto oficial del proceso”

**RESPUESTA:** Respecto a lo estudios previos la Universidad informa que a través de sus funcionarios de Planta Física, elaboró el diseño arquitectónico de los espacios (el cual se encuentra publicado) y definió el mobiliario requerido de acuerdo a las necesidades.

Para elaborar el presupuesto se tuvieron en cuenta las diferentes cotizaciones de mobiliario que estaban en el archivo de la Universidad y los contratos de compraventa que se han celebrado. Las ofertas comerciales que nos sirvieron de soporte para elaborar el presupuesto están a disposición de los interesados en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales.

### 4. Empresa: **NIME LTDA**

Correo electrónico: [gerencia@nime.com.co](mailto:gerencia@nime.com.co)  
Representante: Raúl Nieto Cardona  
Teléfono: 4371709



**OBSERVACIÓN No. 1:** “En los códigos UNSPSC versión 14 se manejan hasta el tercer nivel por tanto los siguientes: 56000000 y 56120000 no se deben tener en cuenta ya que están incluidos en los demás por tanto las clasificaciones serían tres (3).”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, y mediante adenda se modificará el requisito habilitante de los códigos UNSPSC versión 14, quedando de la siguiente manera:

*“En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir al menos con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las tres.*”

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56121500	Mobiliario general de aula

Cuadro 2. clasificación de experiencia

*Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén en él incluidas para ser aceptadas.”*

**OBSERVACIÓN No. 2:** “En la capacidad técnica –experiencia del proponente establece un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto. ¿Para efecto del puntaje en la evaluación de la oferta las tres certificaciones suman también? Favor aclarar”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, y mediante adenda se aclara que para obtener el puntaje correspondiente es la suma de las tres certificaciones de ejecución de contratos que correspondan al objeto de la presente invitación pública.

#### 5. Empresa: **SOLINOFF CORP S.A**

Correo electrónico: [sonia.ballesteros@solinoff.com](mailto:sonia.ballesteros@solinoff.com)

Representante: Sonia Pilar Ballesteros

Teléfono: 3202748400

**OBSERVACIÓN No. 1:** “Para los ítems 1.14 y 1.15 pantallas en vidrio se puede manejar un rango en el alto de 30cm h a 40cm h”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y mediante adenda se modificarán los ítems 1.14 y 1.15, acordando que las alturas de las pantallas a ofertar serán de 35 cm.



**OBSERVACIÓN No. 2:** “Respecto a los criterios de evaluación establecidos por la entidad en el numeral 14 del pliego nos permitimos solicitar por favor se aclaren los puntos a asignar para el componente de experiencia específica debido a que en el cuadro en mención se establece que tendrá un puntaje máximo asignado de 500 puntos y en el literal a) Experiencia específica del proponente proforma No 3 se establece que la calificación será de 300 puntos.”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y mediante adenda se ajustará el puntaje a asignar en la evaluación para la experiencia específica, toda vez que lo correcto son 500 puntos.

**OBSERVACIÓN No. 3:** “Así mismo nos permitimos solicitamos por favor se aclare si la información de la experiencia calificable se debe diligenciar en el anexo proforma No 4 experiencia de la firma oferente.”

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que para acreditar la experiencia específica se debe diligenciar la proforma No. 4, no obstante, mediante adenda se corregirá la información que se registra en el literal a) del punto 14. Evaluación de la oferta.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**